

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-0012 despacho comisorio

Practicada como fue la diligencia encomendada Devuélvase a la oficina de origen, para lo que estimen pertinente (art. 39 del Código General del Proceso).

Se ordena que la Secretaría, devuelva la comisión, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b689495da8cd77c7b8eff8f83dd387385071d5d4f12962075841f973440925c9**

Documento generado en 18/05/2022 06:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>